



LA PAZ DE MURCIA

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS, ZOCO 5

FUNDADO EN 1858.

Edición local, un mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º ó 16 de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Septiembre ó Diciembre.—Un número 10 céntos.—atrasado 50.

MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 1886

NÚM. 9.043.

AÑO XXIX.

Véase el anuncio *Reuma* en la última página.

SASTRERIA. Recomendamos á los elegantes no dejen de visitar el establecimiento de **D. TOMAS PALAZON**, en donde hemos visto magníficos trajes ingleses, hechos y á la medida, por 14 duros, lo que es una verdadera ganga, por lo cual son muchos los encargos que tiene, y por lo que no hay que perder tiempo. Además hemos visto un buen surtido de todos los demás géneros, y quedamos convencidos del buen gusto, novedad y baratura que en todos preside, con lo que probará al público que en su casa se viste bien, pronto, y barato. 20—12

INSTITUTO DE VACUNACION
CALLE DE LA MERCED, NÚM. 23
Se vacuna todos los días de 3 á 4 de la tarde con linfa de vaca, y se remite la linfa en tubos ó cristales á todas partes, por el correo, previo el pago.
Un tubo. 3 ptas.
Un cristal. 2 " "
Una vacunación en el establecimiento. 5 " "
Una idem idem de la ternera. 70 " "
Una idem á domicilio. 10 " "
Una idem idem llevando la ternera. 25 " "
Los días de vacunación directa de la ternera se anuncian oportunamente.

LA PAZ DE MURCIA

Carnes.

En Madrid se vende la carne de vaca de 1'50 á 2 pesetas kilogramo y sin embargo se quejan, dando esto motivo á discusiones y acuerdos del Ayuntamiento.

En la última sesión el Sr. Maltrana, celoso concejal murciano, presentó una proposición que podemos resumir en lo siguiente:

1.º Que el delegado especial de mataderos, de acuerdo con los ganaderos, abastecedores y tabajeros, determinen el precio con que la carne debe expenderse al público.

2.º Que si el resultado de estas gestiones no fuere satisfactorio se autorice al Alcalde presidente para que en unión de dicho delegado establezcan del modo mas conveniente 10 tabajerías municipales, una en cada distrito, donde se venda la carne á su verdadero precio, que seguramente será mucho mas bajo que el que hoy tiene.

3.º Que las autorice igualmente á gestionar el arriendo ó adquisición de una dehesa municipal donde los ganaderos puedan tener sus reses algunos días sin ser explotados por los especuladores, como hoy sucede, con gran perjuicio de los intereses del consumidor.

Discutida extensamente fué aprobada por una gran mayoría.

Aquí, en Murcia, donde se vende la vaca y la ternera á 2 pesetas kilo, creemos que algo parecido á esto deberíamos hacer, ó imitar á algunos municipios de Francia, donde se publica el precio que tienen las carnes en el matadero y el que deben tener en venta para que el público no crea que son mejores las de precio mas caro, con cuyo medio se engaña dos veces al consumidor.

Tenemos por acá una libertad tan absoluta en cuestión de carnes que no la hay en ninguna otra parte, y nosotros probamos las subastas anuales que se hacen en muchas poblaciones de Andalucía, por las cuales son preferidos para la venta los que ofrecen precios mas bajos y por el imperio de estos se les premia, no vendiendo carne un abastecedor hasta que ha despatchado sus reses el que la había ofrecido mas barata.

En casi todas partes hay matarifes de oficio y la matanza es mas intervenida que aquí; en todas no se consiente que se venda la carne que no haya sido inspeccionada en el matadero y aquí solo en el Bando y en el reglamento lo tenemos escrito.

En fin, no hay población donde mas libertad gocen, abastecedores y tabajeros, y hasta los que surten á los partidos rurales.

Es por desgracia, cierto, que la adulteración en los alimentos de consumo es tan escandalosa y punible que viene interesando de un modo alarmante la salud pública, produciendo el desarrollo de la difteria que tantas víctimas está causando y otras enfermedades no menos graves. La mayor parte, si no todos los artículos, están adulterados y muy principalmente los azúcares, el chocolate, las harinas, el pimiento molido, el café, la manteca y las bebidas espirituosas. En más de una ocasión ha sonado en la casa del pueblo la voz

de algun concejal, que se ha perdido en el espacio, clamando contra tan criminales abusos sin que puedan extirparse, porque la acción administrativa es impotente para corregirlos y castigarlos. El Ayuntamiento de nuestra capital lamenta como el que mas no poder adoptar todas las medidas que su buen deseo le sugiere, por falta de medios y de facultades; varias son las reuniones que se han celebrado para evitar las adulteraciones del pimiento molido, y las de los demás artículos de primera necesidad, y siempre ha tropezado con inconvenientes que han contrariado sus buenos propósitos. El establecimiento de un laboratorio químico para el análisis de las indicadas sustancias, no puede llevarse á cabo, por la carencia de recursos. Y á este tenor, todo lo demás.

«La Revista» del domingo se ha reconciliado con Sagasta, á quien considera como el único redentor del partido liberal. Felicitaron al Sr. Riquelme y demás fusionistas de la capital, y á los que no pertenecemos á ese partido, por que para bien del país y de las instituciones, no tardará ese redentor en pasar á la clase de reserva, sin necesidad de que le sustituya el conservador.

Si tenemos tiempo y buen humor, contestaremos á su escrito. *Los sobrinos del capitán Grant*, que nos ha gustado y guardaremos como oro en paño.

Ayer lunes no pudo tener lugar la reunión de la Comisión representativa de Hacendados, por enfermedad de uno y ocupaciones de otros, siendo ya la segunda convocatoria con el mismo resultado que la anterior. En su vista y para no retardar el principal asunto sobre el que ha de ser consultada, se citará por tercera vez para el 19 de los corrientes á las 10 de su mañana, expresando en ella que los que por cualquier causa no pudiesen concurrir contesten categóricamente á la pregunta siguiente: ¿Debe convocarse á junta general del cuerpo de Hacendados inmediatamente, ó esperar al ordinario que con arreglo á las ordenanzas ha de celebrarse dentro de la primera quincena del próximo mes de Enero, á fin de darle cuenta del pléito promovido por el Sr. Marqués de Corvera contra Alguazas y Ocutí, sobre reivindicación de ciertos derechos para utilizar aguas que habrían de mermar forzosamente las que vienen aprovechando siempre y sin interrupción los regantes de Murcia y Orihuela?

«El Diarion», al reseñar hoy la sesión de ayer en el Ayuntamiento, ha cometido un olvido que no le podemos dispensar. Se hace eco de algunos dichos que por la baja se oyeron, y de las palabras de un solo concejal que expresó su disgusto al oír la comunicación que se leyó del Cabildo Catedral; pero ha pasado en claro la protesta del Sr. Lumaras, y las frases conciliadoras del señor Almazán. No queremos creer que esto lo motive el que dichos señores sean los que escriben LA PAZ.

No haríamos esta aclaración, si no fuera este asunto, hasta de conciencia: debiendo advertir que ni el Sr. Lumaras ni el Sr. Almazán creyeron oportuno entrar en cuestión que no conocían á fondo, y si el que la comunicación del cabildo pasase á la comisión, que es lo reglamentario y correcto, como se acordó.

Por mas que los demás concejales callaron, nos consta que la mayoría opinan como nuestros compañeros de redacción.

En la revista semanal de cereales y harinas de «El Criterio» leemos lo que sigue:

«No vemos hasta ahora ningún indicio que nos demuestre la probabilidad de un descenso en el precio de las harinas, y, sin embargo, algunos panaderos han bajado el del pan, lo que no llegamos á comprender, porque, aunque fuesen ciertas las buenas condiciones de la sementera y la competencia que á la producción agrícola puedan hacer los trigos exóticos, no alcanzarán la baja que estas cámas inician, una depreciación sensible en los cursos conocidos desde el comienzo de la normalidad de la fabricación de harinas.»

Como esto pudiera ser motivo para que los fabricantes del artículo de mas necesidad se arropintieran de la baja hecha, preguntamos nosotros: ¿dado el precio que tienen las harinas y los gastos de fabricación del pan, qué precio legal corresponde á este?

Dice «El Departamento» de San Fernando:

«Farolas.

La empresa del gas Lebón se ha ne-

gado á quitar las 44 farolas á que se refieren las órdenes de la Alcaldía en cumplimiento de un acuerdo municipal, y ha entablado diversos recursos.

Por disposición de la autoridad local, hoy serán levantadas dichas farolas por cuenta de la empresa, habiéndole manifestado así á esta el Alcalde, fundándose en el derecho de la corporación, en que el número de farolas de que se trata es escaso, y que en el caso de que la empresa á testiguase que la asiste derecho, sería indemnizada.»

Temiendo incurrir en el anatema de «El Noticiero», que haciendo coro á «El Diarion», dice que no es cosa formal el que los periódicos se alaben ó critiquen, no podemos dejar de alabar la preciosa poesía *Viva el pan blanco* que hoy publica «El Criterio», que revela á su competente autor. Además de buena, tiene intención.

Anoche vió uno de nuestros redactores encandar una luz de gas en la plaza de la Medialuna y que el farolero, que es un chico, le dió un golpecito á la llave, con el que acortó la luz. Interpelado por qué lo hacía, cuando no podía tener orden para ello, el joven farolero bajó la cabeza y de muto propio arregló la llave, dejándola perpendicularmente con lo que se aumentó la luz. Nuestro redactor observó después en su regreso, que las luces del barrio, al menos las de la acera por donde venía, no tenían la llave perpendicular, y que poniéndolas así daban mas luz; también observó que esa falta no ocurría ya desde que pasó el Puente.

Sírvale de aviso al Sr. Director para que vea que no todos sus dependientes cumplen con las órdenes que tendrán.

Sucesos.

Anteanoche dió unas bofetadas á una mujer en la calle de Saavedra el que antes, y sin duda por celos, había sido objeto de un escándalo de parte de la bella. Al recibir esta las bofetadas principió á dar grandes gritos y á pedir socorro, á los cuales dióse á la fuga el manco, siendo detenido por la guardia del Gobierno civil, recogiéndole una pistola.

—Ayer mañana se presentó en la Inspección una mujer, vecina de la calle de Sta. Lucia, manifestando que en la noche anterior se presentó un hombre en su casa, en ocasión de hallarse su hija divirtiéndose con otras, y armado de una pistola quiso suspender el baile para lo cual arrancó la guitarra á la que tocaba, y no solo produjo el escándalo y susto consiguiente á dichas jóvenes, si que además cogió á la hija de la que relante por un brazo y se lo retorció, dando lugar á los gritos consiguientes.

—En la tarde del domingo entró un individuo en el establecimiento de comestibles de Isidoro Teller Zaragoza, en la calle de la Gloria, á hizo un disparo de arma de fuego al referido dueño de la tienda, sin que le hiriera.

—Por agentes de orden público se ha dado parte en la Inspección, de que en la mañana del domingo y á eso de las 11, hubo una cuestión en la calle del Val de San Antón, entre dos sujetos, por causa de una deuda, y que sin duda por no cobrar el acreedor, disparó al deudor dos tiros con un revolver, hirándole en la pierna izquierda.

Servicios.

La guardia civil del puesto de Mula y la de esta ciudad continúa haciendo gran recogidas de armas prohibidas.

—Los agentes de orden público condujeron á la Corrección en la noche del sábado á un individuo embriagado que daba escándalo.

—En Cartagena ha sido detenido por fuerza de orden público un sujeto de esta capital que se ocupaba en hacer rifas por las tabernas, y el cual al ser amonestado por los agentes les faltó al respeto.

—Los agentes de orden público han conducido á la Corrección á un sujeto entendido por el Cácaro el cabrero, que estaba reclamado por el Juzgado de instrucción.

Para el día 14 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana se ha señalado la subasta de los espartos que puedan producir los montes públicos de Abarán, durante el año forestal del 86 á 87, y cuyo tipo de tasación será el de 1.890 pesetas.

Al soldado Juan Serrano, le ha sido concedida por real orden la redención del servicio.

Debemos hacer una rectificación al artículo que publicamos referente á la Escuela de artes y oficios, de un error-

padecido por el autor. En el año á que aludía, no tenía de existencia el Instituto provincial los dos millones á que se refería equivocadamente, sino 21,220 pesetas.

Esta tarde á las 3 y media se administrarán los últimos sacramentos á nuestro querido amigo D. Fulgencio Martínez. Sentimos en el alma la gravedad en que se halla y deseáramos pudiera ser salvado de ella.

En el mes de Octubre ha hecho nuestro Prelado los siguientes nombramientos: de Cura ecónomo de Navas de Jorquera á D. Juan Lorente Rubio; de Cura encargado de Salobral á D. José Tornel Piqueras; de Coadjutor de Campos á D. Francisco Bellón; de idem de Portmán á D. Sebastián García Ruiz; de idem de S. Juan de Albacete á don Martín Acorín Palao; de idem de la Purísima de idem á D. Emilio Ruiz del Castillo, y de Cura ecónomo de S. Andrés de Mazarrón á D. José Beneyto Beneyto.

En el matadero de Madrid se vende á 11'25 pesetas los 11 kilos y medio de carne, ó sea á una peseta el kilo y luego se vende al público de 1'60 á 2 pesetas.

¿A cómo sale aquí el kilogramo de carne en el matadero? ¿á que no lo sabe la Comisión del ramo?

Acerca del estado de la salud pública en Málaga, no han vuelto á ocuparse los periódicos, y de las noticias particulares se colige que la enfermedad no ha adquirido carácter epidémico, merced sin duda al celo que han desplegado para combatirla aquellas autoridades.

En la sesión del día 11 acordó la Diputación confirmar el acuerdo de la Comisión provincial declarando con derecho á percibir los haberes correspondientes al tiempo en que ha estado separado de su empleo, al médico titular de San Javier D. José Perpén.

En el registro de reses mayores hecho en Córdoba para la semana actual, los precios en la subasta han sido: de 1'09 pesetaar kilo, 1'10, 1'11, 1'14, 1'18 y 1'28. La venta empieza por el precio mas bajo.

A los precios antedichos hay que agregar los derechos de consumos y el precio de expendición, resultando que el precio al público es el 1'44 ptas. kilo de carne de reses mayores.

Bueno fuera que nuestra Comisión de mercados se hiciera de un reglamento del registro de carnes de Córdoba y lo estudiara.

La guardia municipal ha detenido á dos sujetos que se hallaban indocumentados y que dijeron ser de Santomera.

Ha regresado á esta capital D. Lázaro Bailesteros, arrendatario del impuesto de Consumos.

Han terminado las sesiones de la Diputación provincial.

Pronto se estrenará en Madrid, por Vico y Calvo, Donato Giménez y la Contreras el último drama de Echegaray *Des fanatismos*.

De paso para Huerca ha estado en Lorca nuestro amigo D. Joaquín Fontes Contreras, aprovechando su corta estancia para conferenciar con sus correligionarios.

La compañía Lambertini se ha detenido en Lorca para dar dos funciones mas.

Anuncian los astrónomos para dentro de pocos días, del 15 al 28 del corriente, una hermosa lluvia de estrellas fugaces, que partiendo de un punto del cielo situado hacia el Norte, cubrirá por completo el firmamento.

Lo que pide nuestro colega «El Criterio» en su número del domingo, respecto á las noches que debe haber luna y no la hay, lo tiene acordado el Ayuntamiento; si registra las actas se convencerá.

Por la Alcaldía de Cartagena se ha propuesto al Sr. Gobernador, para juez municipal suplente de aquella ciudad, entre los Sres. Abogados propuestos por el Juez municipal, á D. Angel Moreno Martínez.

Han sido nombrados para el tribunal de oposiciones de niños además de los ya anunciados, D. Roque de Novella, catedrático del Instituto, y D. José María Fuentes profesor de Instrucción pública, y para las de niñas, D.ª Josefa Morote y D.ª José María Fuentes.

La Intendencia de Marina de Cartagena ha manifestado á la Delegación de Hacienda que se pueden devolver por la Tesorería las 70 pesetas de la fianza de D. Antonio Tortosa, por haber rescindido el contrato.

En la Delegación de Hacienda se han recibido de la Ordenación de pagos del ministerio de Marina cinco libramientos.

Por circular inserta en el «Boletín oficial» se previene que las escuelas de adultos se abrirán en 1.º de Octubre y se cerrarán el 30 de Abril y que las clases en los días no festivos han de durar dos horas, queriendo al juicio de la Junta local de primera enseñanza el señalar las de entrada.

En la Academia de Medicina y Oirujía hay des plazas de académicos farmacéuticos y una de veterinario vacantes, que se proveerán entre los que reuniendo los requisitos quisieran optar á algunas de ellas en el término de 15 días.

De real orden ha sido confirmado el acuerdo por el que la Comisión provincial declaró soldado sorteaable del alistamiento de esta capital y reemplazo del año actual, á José Sánchez Marcos.

El 7 de Diciembre se subastará en la Delegación de Hacienda y en la Administración de Aduanas de Aguilas la reforma y ensanche de la caseta de carabineros denominada Calablanca, en 10,208'24 pesetas.

Por el Juzgado de la Catedral se llama á Pascual Castaño Pérez y á Margarita Pérez Martínez, para que comparezcan en el juicio de testamentería de Francisco Pérez Martínez.

En el felato de la Puerta Nueva ha sido denunciado por agentes del resguardo una cantidad de vino que intentaban introducir fraudulentamente.

COMUNICADOS.

Murcia 13 de Noviembre de 1886.

Sr. D. Rafael Almazán.

Muy señor mio y estimado amigo: En el número de su periódico correspondiente al día de ayer, he leído un suelto en el que ocupándose de las gestiones que se practican para que el Ayuntamiento de esta capital satisfaga lo que adeuda á la Diputación, dice que es preciso hacer constar lo que yo aboné en el tiempo que fui Alcalde; y se supone que fueron 3.479 pesetas 73 céntimos en el año de 1880 á 81; 2,489'93 del 81 al 82; 23,437'25 del 82 al 83; y 16,939'45 del 83 al 84.

Esta afirmación contiene tantas inexactitudes como cifras, y es extraño que las haya cometido usted que tiene buena memoria, y que en su carácter de concejal ha podido ver los libros en que están consignados los pagos hechos por mí á la Diputación provincial. Recordará usted que tomé posesión del cargo de Alcalde en 1.º de Julio de 1879 en cuya fecha solo había treinta pesetas en la caja municipal; y desde entonces hasta el 17 de Marzo de 1881 que me reemplazó en el cargo D. Joaquín Casaldueño, pagué á la Diputación por cuenta del municipio 287,338 pesetas 60 céntimos, ó sea un millón ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro reales, cuarenta céntimos; sin que por esto dejaran de cubrirse los demás gastos durante la expresada época, en la que también recordará que se hizo el teatro, se adquirió una gran parte de la población y se atendió en lo posible á remediar los estragos de la memorable inundación del 15 de Octubre de 1879.

En los años de 1881 á 82, y de este al 83, fueron Alcaldes el expresado señor Casaldueño y D. Eduardo Riquelme, á los que deberán referirse los pagos hechos en los mismos; y creo que como yo hice, procurarán también estos señores cumplir con el deber que tiene el Ayuntamiento de abonar el contingente que le corresponde para cubrir las cargas provinciales.

La comprobación de la expuesto está consignada en los citados libros, á los que para adquirir el convencimiento necesario puede acudir, ó el autor del suelto, pues dudo mucho que de usted sea su redacción.

Anticipándole las gracias por la inserción de estas líneas en su acreditado periódico, se repite suyo afectuoso amigo y s. s. q. b. s. m.,

Pascual Abellán.

Al Sr. Alcalde de Rieote. He tenido el gusto de leer las reclamaciones que hace en su bien concebida Véase la última página.

Madrid 15 de Noviembre de 1886.

Centros Oficiales.

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Marina.—Real decreto relevando del cargo de ordenador del apostadero de Filipinas al de Marina de primera clase D. José María Ibañez y Laaso de la Vega, y nombrando para dicho cargo á D. Maurício Montero y Gay.

Ultramar.—Real decreto disponiendo que se publique y observe en las islas de Cuba y Puerto Rico la ley de imprenta inserta á continuación de este real decreto.

Fomento.—Real orden resolviendo que son inadmisibles las demandas contenciosas administrativas interpuestas por D. Joaquín Angoloti, director gerente de la sociedad *Crédito general de ferrocarriles*, contra las reales órdenes dictadas sobre concesión de la línea de Murcia á Granada por Lorca.

Gracia y Justicia.—Acta del nacimiento y presentación del infante que ha dado á luz S. A. R. la serenísima señora doña María Eulalia, infanta de España.

Reales decretos indultando á Francisco López de Letona y Sánchez del resto de la pena de veinte meses y veintidós días de prisión correccional que le impuso la audiencia de Sevilla por el delito de denuncia falsa.

Indultando á Luis Rioja Hilarios de la multa de 250 pesetas, á que le condenó la audiencia de esta corte por el delito de uso de documento falso.

Comutando el resto de la pena de dieciocho años de cadena que la audiencia de Barcelona impuso á Silvestre Puig y Carreras por el delito de expedición de títulos de la Deuda falsos por la de igual tiempo de confinamiento.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Fomento.—Real orden otorgando á la Compañía de los ferrocarriles andaluces, concesionaria de la línea de Alicante á Murcia, autorización para prolongar la vía de la misma, hasta el faro situado en la extremidad del contramuelle, al Oeste del puerto de Alicante.

—Otra declarando que los Sindicatos y Jurados de riego no tienen atribuciones sobre las personas extrañas á la comunidad de regantes, y que, en el caso de que éstos cometan alguna falta de las consignadas en sus Ordenanzas, el Sindicato deberá denunciarlas al tribunal competente.

CONSEJO DE MINISTROS

A más de las nueve de la noche terminó el verificado en la presidencia. Según manifestaron los consejeros de la corona no se ocuparon de más asuntos que de los proyectos que han de ser sometidos á la aprobación de los Cuerpos Colegisladores sin precisar cuales son éstos.

No se habló nada sobre la cuarta presidencia del Congreso ni acerca de la combinación de gobernadores. Se acordó reunirse nuevamente en consejo esta tarde á las cinco para tratar sobre los asuntos pendientes que no pudieron ser discutidos en el de ayer.

Además parece que se leyó el dictamen del Consejo de Sanidad sobre organización de servicios sanitarios en los lazaretos y direcciones de sanidad marítima.

NOTICIAS GENERALES.

En los centros oficiales se han recibido los siguientes telegramas:

«*Ciudad Real* 14 (noche).—Gobernador al ministro de la Gobernación y Gracia y Justicia:

«A las cuatro de esta tarde ha tonido lugar la solemne entrada del ilustrísimo señor obispo prior de las Ordenes militares en medio del mayor entusiasmo.»

«*León* 14 (8,40 noche).—Gobernador al ministro de la Gobernación:

«El tren correo 460 de Asturias llegó con cuarenta y cinco minutos de retraso por patinaje de la máquina en el puerto.»

A 215.066.351 pesetas asciende la existencia del efectivo metálico ayer en las cajas de nuestro primer establecimiento de crédito, ofreciendo este resultado una diferencia en más de pesetas 4.231.931 sobre la cantidad que por el mismo concepto aparecía en 6 del presente mes.

Durante la semana próxima pasada la circulación de billetes se ha mantenido casi al mismo nivel que en la ante-

rior, pues de 514.287.500 pesetas ascendió á 514.658.225.

Hay aumento en las carteras de Madrid y de las sucursales; para la primera, de 685.602.659 á 690.329.263 pesetas; para las segundas, de 162.678.179 á 165.398.392 pesetas.

En las cuentas corrientes, hay aumento en Madrid, lo mismo que en las sucursales.

Las de esta corte han subido de 163.431.858 á pesetas 166.590.624.

Las de provincias han aumentado de 123.139.658 á pesetas 126.403.347.

Las ganancias y pérdidas en Madrid y sucursales, realizadas y no realizadas, ascienden á pesetas 13.998.354, contra 13.871.593, en la semana que espiró el 6 del corriente.

Por último, las reservas de contribuciones han subido de 11.540.917 á pesetas 15.352.085.

La observación principal que el examen de las precedentes cifras sugiere es el aumento del efectivo en metálico en las cajas del Banco y el de las cuentas corrientes, mientras la circulación de billetes permanece estacionaria.

El movimiento de alza en el precio de las acciones continúa sin interrupción, á pesar del juego de que es objeto esta predilecta clase de papel.

En Logroño se ha suicidado, disparándose un tiro, un vecino de aquella población llamado Marcelino Modrego.

Por la dirección general de Sanidad se ha dirigido una circular á los gobernadores de provincia comunicándoles las siguientes disposiciones sobre traslación de cadáveres:

1.º Que cuando se trate de la traslación de un cadáver de una á otra provincia, Ultramar ó extranjero, podrán pedir las familias, por conducto de dichas autoridades, la autorización necesaria; pero en este caso, único en que la petición de la autoridad podrá ser telegráfica, deberá expresarse en el despacho el nombre del solicitante, nombre y dos apellidos que hubiera llevado el fallecido, y la precisa circunstancia de hallarse embalsamado el cadáver.

2.º En ningún caso podrá pedirse por medio de telegrama la traslación de una á otra provincia, Ultramar ó el extranjero, de restos mortales, sino que deberá hacerse por medio de instancia de pariente ó testamento, acompañándose á ella la partida de defunción para que se pueda conocer en qué caso de la real orden de 19 de Marzo de 1848 está comprendida la autorización que se pide.

3.º Los gobernadores de provincia cuidarán de remitir, sin pérdida de correo, á dicho centro los documentos referentes á las traslaciones de cadáveres embalsamados, ó sea la solicitud de la parte interesada, y certificado del acta de embalsamamiento suscrita por el subdelegado de Medicina respectivo, según previene la regla 4.ª de la real orden de 20 de Julio de 1861.»

En un almacén de géneros de Almería ha ocurrido un violento incendio, que dando completamente destruido el edificio.

Las pérdidas materiales se calculan en 300.000 pesetas.

Han salido para los presidios de África los reos políticos que estaban de tránsito en la cárcel de Málaga.

Hace pocos días fué destruida, á consecuencia de una voladura, una fábrica de pólvora que se titulaba *La Leridana*, situada en las inmediaciones de Torrefrerra.

Una inmensa llamarada, seguida de espantoso estruendo, y de la inmediata lluvia de materiales por los alrededores hasta una larga distancia, fueron las solas y horribles señales de tan lamentable siniestro.

Las autoridades, acompañadas del personal sanitario correspondiente, salieron en dirección al lugar de la ocurrencia en cuanto tuvieron noticia de ella.

Cuando llegaron allá se presentaron ante su vista los muros exteriores, único que quedaba en pie del edificio, rodeados de montones de escombros.

Cuatro dependientes se hallaban en el local cuando ocurrió la explosión; uno de ellos, llamado Jaime Torres, de veintiocho años de edad, falleció en el acto, y los tres restantes se salvaron providencialmente.

Está herido, además, de bastante gravedad, un hermano político de uno de los propietarios de la fábrica que se hallaba allí incidentalmente.

El juzgado empezó inmediatamente el sumario para averiguar la causa que pudo originar la explosión.

Ha comenzado la importación de la

lana española en los mercados ingleses.

En Barcelona se está procediendo á la construcción de un puerto, con el fin de facilitar cuanto sea posible el embarque de mercancía y demás productos de aquel región. Dicha mejora se lleva á cabo gracias al celo del acudalado comerciante y propietario Sr. D. J. Soler, quien facilita los medios para la construcción de un embarcadero de hierro.

La obra se halla á cargo de una casa inglesa, que se ha obligado á hacer todo el trabajo y dejarlo terminado por todo el mes de Marzo del año próximo.

Por circular de la Dirección general de Sanidad, publicada en la *Gaceta*, se declaran sucias las procedencias de la ciudad de Rosario (república Argentina) donde se ha presentado el cólera morbo asiático.

En la actualidad están sometidas á cuarentena de rigor, por causa de dicha epidemia, las procedencias de los golfos de Venecia, de Trieste, de Cagliari, de Génova y de Spezia, y de las provincias de Briudisi, Ferrara, Lecce y Nápoles, en Europa; las del Imperio de la China (excepto el puerto de Emuy), Indostán y Cochinchina, en Asia.

Por causa de la fiebre amarilla, se sigue el mismo procedimiento con las procedencias de Venezuela y Estados Unidos de Colombia, Rio Janeiro y golfo de Honduras.

Dice *La Epoca* que se está redactándose el proyecto de ley sobre división territorial militar.

Para ello parece que en el ministerio de la Guerra se han tenido en cuenta los diferentes proyectos que se remitieron á la Junta Consultiva y el informe emitido por este centro.

Pero según informes de un colega, el pensamiento que se adopta responde á un plan sobre principios fijos, abandonándose el criterio de mantener algo de la antigua organización de los actuales distritos.

La circular dirigida al ministerio de Estado á nuestros cónsules en el extranjero para que remitan las Memorias comerciales en el próximo mes de Febrero comprende:

1.º Un resumen general del comercio de importación y exportación del distrito consular, determinando los artículos procedentes ó destinados á España; y su aumento ó disminución durante el último quinquenio comparado con el que hayan experimentado los productos similares procedentes ó remitidos á otros países.

2.º El movimiento de la navegación, marcando la parte que en ella haya tomado la bandera española y las causas que contribuyen á su desarrollo ó decadencia.

3.º En el caso de que el comercio de importación de España resultara en baja por la competencia de otras procedencias, debe indicar el cónsul lo que á su juicio se requiera para vencerla y restablecer la superioridad del producto español.

4.º Descripción de la clase de envases, preparación de las mercancías, manera de presentarlas al consumidor y demás circunstancias que puedan influir en su aceptación y venta.

5.º Indicación del sistema seguido por otros países para colocar sus productos y asegurarse el mercado y especialmente: sistema y tipo de las comisiones, créditos concedidos á los comisionistas y á los compradores, plazos para pagar los envíos, garantías de los vendedores, facilidades para el descuento de los efectos mercantiles, representaciones para la venta de los productos é instituciones que faciliten envío y conocimiento de los productos de cada país.

6.º Medios que el comercio español podría emplear para alcanzar mayor desarrollo, y en especial cuanto se refiere á viajeros de comercio, muestrarios, Exposiciones permanentes ó flotantes, entrega gratuita de muestras ó venta de éstas á precios reducidos.

7.º Antecedentes que existan sobre la buena ó mala fe que han tenido los exportadores de productos españoles y la diferencia que entre las muestras de los productos y la calidad de los envíos puedan haber ejercido en el desarrollo de las relaciones mercantiles con España.

Y 8.º Cualquiera otra clase de consideraciones análogas á las indicadas que coadyuven al fin de ilustrar á los comerciantes españoles.

Recomiéndase con acierto la concisión y claridad de estos trabajos, para que sean útiles y abran horizontes desconocidos á las clases mercantiles.

En París se proyecta crear una Cámara de comercio española.

En *El Correo de Valencia* encontramos las siguientes noticias acerca de las islas Columbretes:

«A pesar de pe tener á España este grupo de penascos, pocos son los peninsulares que conocen su situación y condiciones climatológicas. Por tanto, creo conveniente, ya que he estado en ella, dar alguna noticia, poco interesante, es cierto, pero que al menos no dejara de vestir alguna curiosidad.

En esta isla existe un faro, emplazado en 1854. No obstante ser el suelo muy apto para la vegetación, nadie ha pensado en plantíos de ninguna especie.

Espontáneamente crecen algunos arbustos, nopales y otras plantas. Abundan los alacranes que es un primer, y respecto á los ratones, puede decirse que se han echo dueños y señores de la isla; existen estos roedores en tan gran número, que no hay comestible seguro de librarse de su voracidad. No he hallado hasta ahora vestigios de naufragios; creo que esto sea debido á que la isla carece de playas. Las mareas no son muy sensibles. La profundidad del mar varía de 10 á 15 metros. En la isla hallándose esparcidos muchos restos humanos, los cuales deben ser de larga fecha y resultado de luchas, pues no hace mucho que se encontró un esqueleto en bastante buen estado con una fecha clavada en la frente.»

El río Guadalmedina ha tenido una crecida de consideración en las inmediaciones de Málaga causando grandes destrozos en los campos.

SUBASTAS.—El 20 actual se subastará segunda vez en el gobierno de Santander y en la alcaldía de San Pedro del Remeral la enagenación de 2.000 robles en el monte Aldano, en 13 000 pesetas.

Se ha presentado al Ayuntamiento de San Sebastian, por el teniente alcalde Sr. Altube, una proposición encaminada á celebrar el próximo verano en aquella ciudad una Exposición de Bellas Artes, Instrucción pública y Agricultura y una feria de ganados.

El padre provincial de los jesuitas de Valencia ha dirigido un oficio al gobernador civil de aquella provincia, reclamando el cuadro de la Purísima, de Juan de Juanes, que ocupa hoy en el museo de la capital el centro del salón de actos.

Cuando fué derruido el convento de la compañía en el año 1868, dicho cuadro, que se disputaban algunas parroquias, según dice *El Mercantil Valenciano*, fué donado al museo por orden de la autoridad, sin que hasta la fecha se entablase reclamación ninguna. Ahora desean los jesuitas que el día de la apertura al culto público de la iglesia reconstruida figure en el templo y en el mismo altar que ocupaba el antedicho cuadro.

El gobernador de la provincia ha celebrado con el señor marqués de Montartal, presidente de la Academia de Bellas Artes de Valencia, una entrevista sobre el asunto, que habrá sido objeto de una sesión que ha debido celebrar la comisión de Gobernación de la expresada Academia.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS.

(Agencia Fabra.)

COLOMBO 14.—Hoy ha salido de este puerto para el de Aden el vapor-coorre de la compañía *Trasatlántica Santo Domingo*.

ROMA 13.—Continúan las inundaciones en el Norte de Italia.

Se construyen y refuerzan á toda prisa adiques que impidan las avenidas del Pó, pues como es sabido, por muchos sitios corre este río contenido por fuertes terraplenes á mayor altura que el terreno.

MILAN 14.—Se están haciendo grandes trabajos para impedir las inundaciones en esta capital.

El Mincio se ha salido de madre, anegando la parte baja de Mántua.

El Pó continúa subiendo.

PARIS 14.—El Ródano continúa bajando.

Parece que ha desaparecido todo peligro de nuevas inundaciones, pues ha variado el viento y cesado las lluvias.

ROMA 14.—El Vaticano ha dirigido una segunda nota á losuncios de Su Santidad, redactada en términos muy enérgicos.

La Santa Sede declara que es cada vez más intolerable la situación del Papa con los Congresos anticlericales que es-

tán celebrándose en los cuales es cómplice el papa.

PARIS 14.—El ministro Bulanger, ministro de Marina, ha anunciado esta tarde un discurso en la reunión anual de las sociedades navales.

Dijo que el carácter de la juventud no debe ser agresivo, sino de carácter agresivo.

Añadió que cualquiera que quiera vivir debe procurar ser útil y terminó con estas palabras:

«Prosigo sin descanso los preparativos de guerra porque ésta es la única garantía de una paz duradera.»

LISBOA 14.—Se han verificado con la mayor tranquilidad las elecciones provinciales de ayuntamientos.

PARIS 14.—Los periódicos confirman la noticia de que el Sr. Freyinet ha ofrecido al Sr. Rouvier, presidente de la comisión de presupuestos, el cargo de residente de Francia en el Tonkin, vacante por fallcimiento de Pablo Bert.

Se añade que el Sr. Rouvier parece dispuesto á aceptar dicho puesto.

PARIS 14.—Algunos periódicos conservadores censuran la pensión que la Cámara ha concedido á la viuda de Pablo Bert.

Dicen que éste deja una renta de 20.000 francos en bienes inmuebles.

TIRNOVA 13.—Los regentes Stambouloff y Moutkonroff han dimitido.

La Sobranje los ha reelegido nombrando á Jekoff en reemplazo de Karaveloff, cuya dimisión ha sido aceptada.

Luego nombró una comisión que saldrá inmediatamente para visitar las capitales de las grandes potencias y pedir la protección de éstas á favor de Bulgaria.

La Sobranje ha suspendido después sus sesiones por un plazo indeterminado.

BUDA PESTH 13.—Se conoce el texto del importante discurso pronunciado hoy por el ministro conde de Kalnoky en el seno de la comisión de Negocios extranjeros de la legación húngara.

Dijo que el Gobierno no debe fundar su conducta en las impresiones del momento.

Manifestó su opinión de que la misión del general Kaulbars en Bulgaria tiene un carácter pasajero, que no dejará probablemente huellas profundas.

Afirmó que la conducta de dicho general ha contribuido más bien á que la opinión de Europa sea favorable á los búlgaros.

Habiendo después de los intereses de Austria en la cuestión de Oriente declaró que éstos exigen que se respete la integridad del imperio otomano, así como los tratados existentes y la autonomía de Bulgaria.

Reconoció que, dado el actual estado de cosas, es preciso vencer grandes obstáculos, y que la solución será larga y difícil.

«En vista de esto seguiremos los asuntos de Bulgaria con atención constante, pero con paciencia y prudencia.»

«Nuestra conducta se inspirará, no solo en la orisis actual, sino también en los principios sobre los cuales está basado todo el orden de cosas existente en Oriente.»

«El gobierno seguirá, pues, durante mucho tiempo, esta línea de conducta en los asuntos orientales.»

Terminó con estas palabras:

«Si nos viésemos obligados á proteger el tratado de Berlín, estamos seguros que tendríamos la simpatía y la cooperación de todas las potencias que están resueltas á defender los tratados europeos.»

PARIS 13.—Telegrafían de Sofía que fué tal el entusiasmo que produjo en Bulgaria la noticia de la elección del príncipe Waldemar, que en muchas ciudades iluminaron y empavesaron espontáneamente al tenerse noticia del acuerdo de la asamblea.

La renuncia de dicho príncipe ha producido gran desaliento en el espíritu público.

Se asegura que en vista de la última nota del general Kaulbars han sido puestos en libertad algunos de los condenados con motivo del pronunciamiento de Burgas.

VIENNA 14.—Los periódicos dan algunos detalles más sobre el discurso pronunciado por el conde de Kalnoky.

Declaró que las relaciones de Austria con todas las potencias son excelentes.

«Si una intervención activa, añadió, fuese necesaria en Oriente, no nos faltarían amistades ni asistencia.»

Dijo que el príncipe de Bismarck declaró que Alemania no tenía intereses que defender, en los Balcanes, pero que existe perfecta armonía y absoluta cordialidad entre las Cortes de Berlín y Viena para poner á salvo la paz general.

Añadió que las relaciones con Rusia son amistosas, y que respecto de la divergencia de opiniones, median explicaciones francas y cordiales.

Supus que el czar está animado de sentimientos pacíficos y que respetará los tratados.

Declaro que espera la cooperación de Inglaterra si es preciso asegurar la paz, é indicó que Italia está animada de los mismos sentimientos.

Terminó manifestando su confianza en que la crisis actual no turbará la paz ni menoscabará los intereses generales ni los de Austria Hungría.

ÚLTIMOS TELEGRAMAS DE LA TARDE.

PARIS 14.—Los periódicos socialistas atacan duramente á la policía de Londres con motivo del meeting del día 9.

En la causa que se ha formado á varios socialistas á causa de dichos sucesos, los testigos de descargo han declarado que la policía atacó á la muchedumbre sin provocación por parte de ésta.

Los oficiales de la policía niegan rotundamente. El Tribunal condenó á varios de los presos á una multa.

PARIS 15.—La Asociación patriótica armenia obsequió anoche con un ponce en el café Riche, al Sr. Castelar.

Contestando á los brindis que le dirigieron, pronunció un breve discurso acerca de la importancia de las fiestas del centenario de la revolución francesa que se celebrarán en París, diciendo que será una grande enseñanza para el porvenir.

SOFIA 14 —La nueva nota dirigida por el general Kaulbars al gobierno búlgaro exige:

Primero, la dimisión ó separación de las autoridades militares de Filipópolis que dispusieron la prisión de un empleado del consulado ruso.

Segundo, que se formen las tropas de guarnición en Filipópolis y hagan los honores á la bandera rusa, la cual será saludada además por las salvas de artillería.

El general Kaulbars espera una pronta contestación fijando un plazo de tres días para que se dé cumplimiento á su demanda. Este plazo termina el miércoles.

Boletín Comercial.

ALAJOS (Valladolid).—La situación de este mercado es la siguiente:

Trigo bueno de 38 á 39 rs fanega; id. regular á 37 1/2 id. id.; centeno á 29 id. id.; cebada á 29 id. id.; algarrobas á 28 id. id.; garbanzos de 140 á 160 idem id.; harina de primera á 15 rs. arroba; id. de segunda á 13 id. id.; id. de tercera á 11 id. id.; arroz de 30 á 32 idem. id.; vino blanco de 16 á 17 rs. cántaro; id. tinto de 20 á 21 id. id.

El tiempo variable, y muy pronto los campos estarán verdes, pues la sementera se ha verificado en buenas condiciones.

SEGOVIA.—La situación de este mercado, es la siguiente: trigo, de 36 á 39 reales fanega; centeno, á 21 id. id.; cebada, á 29 id. id.; garbanzos, de 120 á 200 id. id.; harina de primera, á 15 reales arroba; id. de segunda, á 13 id. idem; idem de tercera, á 12 id. id.; harinilla, á 24 reales fanega; cabezuela, á 16 idem idem; salvadillo, á 12 id. id.; id. gordo, á 8 id. id.

BALTANÁS (Palencia).—La situación de este mercado es la siguiente: trigo, de 39 á 40 rs. fanega; centeno, á 28 id. id.; cebada, de 25 á 26 id. id.; avena, á 17 id. id.; vino nuevo, á 10 rs. cántaro. El mercado bastante animado, vendiéndose todo el trigo pesentado.

Se ha hecho el aforo de los vinos nue-

vos, habiendo ascendido á 31 000 cántaros.

Tiempo bueno, y la sementera terminada.

VILLARCAYO (Burgos).—Concluida la sementera los trigos que en el mercado se presentaban para dicho objeto de simiente no concurren ya, y con tal motivo las altas pretensiones de los vendedores han cesado señalándose hoy la baja pues el consumo casi es local.

Los campos están bien nacidos y los labradores satisfechos de las buenas condiciones en que han sembrado.

Los precios que han regido en el mercado último han sido los siguientes:

Trigo superior á 44 rs. fanega; idem canchal á 42; id. blanquillo á 41; id. rojo á 39; id. común á 38; maíz á 33; centeno á 33; cebada á 25; yeros á 37; lentejas á 66; alubias á 76; avena á 15.

BERLIN.—Los precios de este mercado son los siguientes:

Noviembre y Diciembre, trigo 18'62; centeno 16'00; Abril y Mayo, trigo 19'62; centeno 16'37; Mayo y Junio, trigo 19'87; centeno 16'37.

BRUSELAS.—Trigo del país de 17'50 á 19'50; id. americano de 19 á 19'25; centeno á 13'25; avena á 13'50; cebada á 16'75, todo por 100 kilos.

BURDOS.—Trigos del país á 17'25 francos; id. rojo de invierno á 17'75, todo por 80 kilos.

Harinas primeras marcas de 30'55 francos; id. fabricación cilíndrica de 32'50 á 32'75, por 100 kilos.

LONDRES.—Muy firme el trigo nacional, aunque el extranjero está encalmado, habiendo en algunas muestras una subida de 4 días.

Las cebadas, como hace mucho tiempo muy buscadas y firmes las superiores, y flojas las de clase corriente.

MARSELLA.—Hoy se han vendido 12 000 quintales de trigo, pero no ha desaparecido la calma que viene dominando á este mercado. La entrada ha sido de 17 000.

NUOVA-YORK.—Noviembre, 84 1/4; Diciembre, 85 3/4; Enero, 87 3/8.

PARIS.—Continúa el aspecto favorable en la Bolsa, que cierra á los tipos siguientes:

Noviembre, trigos, de 22'50 á 22'75; harinas, de 50'50 á 50'75; Diciembre, trigos, de 25'75 á 23'00; harinas, de 50'75 á 51'00; Enero y Febrero, trigos, de 23'00 á 23'25; harinas, de 51'25 á 51'50; 4 primeros, de 23'25 á 23'50; harinas, 51'75 á 52'00; 4 de Marzo, de 23'50 á 23'75; harinas, de 52'50 á 00'00.

BANCO DE ESPAÑA.

20.º sorteo para la amortización de la Deuda del 4 por 100.

Debiendo aplicarse en cada trimestre al pago de intereses y amortización de la Deuda al 4 por 100 la suma de 21.726.000 pesetas, cuarta parte de la anualidad de 86.904 000 que determina la ley de 9 de Diciembre de 1881, corresponde en justa proporción por ambos conceptos, á cada una de las cinco series en que se halla dividida la emisión, las cantidades siguientes:

Pesetas	
A la serie A.....	880.000
» » B.....	3.142.000
» » C.....	6.391.500
» » D.....	4.525.000
» » E.....	6.787.500
En junto...	21.726.000

Las diferencias que en cada sorteo resulten de más ó de menos en las cuotas trimestrales fijadas para intereses y amortización por la necesidad de acomodarlas á lotes cabales se tomará en cuenta y se compensará convenientemente.

Para cada serie se hará un sorteo independiente, introduciendo en un globo las bolas que representan los títulos que de cada una existen en circulación, y extrayendo á la suerte las que corresponden á la amortización del trimestre vencido en 1.º de Enero próximo, según el detalle siguiente:

Títulos que representan	Bolsas que han de extraerse	Capital que se amortiza	Total de intereses y amortización	A pagar por intereses	Total de intereses y amortización
440	44	220.000	16.719.750	662.550	882.550
310	31	775.000	59.668.000	2.386.500	3.141.500
310	31	1.570.000	121.448.500	4.813.000	6.363.000
90	9	1.125.000	85.976.250	3.407.500	4.532.500
60	6	1.800.000	129.087.500	5.110.000	6.610.000
1.210	121	5.170.000	412.920.000	16.369.550	21.629.550

En los 19 sorteos verificados hasta el presente se han amortizado:

Títulos	Por un capital de	Se han satisfecho por intereses y amortización	Total satisfecho por intereses y amortización
7.490	3.745.000	12.974.750	16.719.750
5.340	13.350.000	46.338.000	59.668.000
5.440	27.200.000	94.248.500	121.448.500
1.540	19.250.000	66.726.250	85.976.250
1.160	29.000.000	100.087.500	129.087.500
20.970	92.545.000	320.375.000	412.920.000

Los sorteos tendrán lugar públicamente en el Salón de Juntas generales del Banco, sito en la calle de Atocha, número 32, el día 1.º de Diciembre próximo, á la una en punto de la tarde, y los presidirá el gobernador ó un subgobernador, asistiendo además una Comisión del Consejo, el secretario y el interventor.

Las bolas sorteables se expdrán al público para su exámen antes de introducirse en el globo, así como las amortizadas en los sorteos anteriores.

La Administración del Banco anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público para su comprobación las bolas que hayan salido en los sorteos.

Oportunamente se publicarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro de interés y amortización.

Madrid 13 de Noviembre de 1886.— El secretario general, Juan de Morales y Serrano.

Fondos públicos.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 13 de Noviembre de 1886.

FONDOS	CAMBIOS DEL DÍA
4 por 100 interior.....	64 90.
Idem en títulos pequeños.....	64 95.
Fin de mes.....	65 05.
Exterior.....	65 90.
Idem en títulos pequeños.....	79 45
Amortizable.....	79 50.
Idem en títulos pequeños.....	79 45.
Billetes hipotecarios de Cuba.	96 25.
Anualidades de Cuba.....	00 00.
Carpetas provisionales de billetes hipotecarios de Cuba.....	96 35.
Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100.....	00 00.
Id. al 5 por 100.....	00 00.
Banco de España.....	370 00.
Banco de Castilla.....	00 00
Banco Hispano Colonial.....	00 00
Crédit mob.....	00 00
Crédito comercial.....	00 00

Bolsín de anteanoche.

Madrid: Contado, '6490.
Fin de mes, 65'00.
Barcelona: interior, 65'07.
Exterior, 66'10.

Bolsín de anoche

Madrid: Contado, 00'00.
Fin de mes, 65'10.
Dinero.
Barcelona, 65,20.
Exterior, 66'22.

Telegrama de 13 de Noviembre de 1886.

FONDOS	CAMBIOS
Fondos franceses	
3 por 100.....	120
4 y 1/2 por 100.....	120
Fondos ingleses	
Consolidado.....	100
Fondos españoles	
4 por 100 interior.....	64 90
Exterior.....	65 90
Amortizable.....	79 45
Obligaciones.....	96 25
Cuba.....	00 00
Deuda amortizable al 2%.....	00 00

Cambios sobre plazas de Ultramar y Extranjero.

PLAZAS	CAMBIOS
Londres, á 90 d/v.....	Linosos. 47-45
Londres á 8 d/v.....	» 47-05
Paris, á 8 d/v.....	Francos 4-97
Burdeos á 8 d/v.....	» 00,00
Marsella á 8 d/v.....	» 00,00
Lisboa á 8 d/v.....	» 00,00
Hamburgo á 8 d/v.....	» 00,00
Genova á 8 d/v.....	» 00,00
Habana.....	» 00,00
Puerto-Rico.....	» 00,00
Manila.....	» 00,00

Cambios sobre plazas de la península.

PLAZAS	Fecha	Penes.	PLAZAS	Fecha	Penes.
Albacet	0-50	»	Lorca..	0-65	»
Alcoy..	0-15	»	Badajoz	0-25	»
Alican	0-25	»	Malaga	0-20	»
Almeri	0-25	»	Murcia	0-35	»
Avila..	0-50	»	Orense	0-15	»
Badjoz	0-40	»	Oviedo	0-25	»
Barce	0-15	»	Palenc	0-25	»
Bejar..	0-25	»	P. de M	0-25	»
Bilbao.	0-15	»	Pampi	0-40	»
Búrgos	0-25	»	ontev	0-25	»
Cáceres	0-40	»	Reina	0-15	»
Cádiz...	0-15	»	salam	0-25	»
Cartag	0-30	»	S Seb.	0-15	»
Castell	0-50	»	Santdr	0-25	»
C. Real	0-50	»	St Cruz	»	»
Córdoba	0-25	»	Tenef.	1-00	»
Coruña	0-25	»	Santag	0-25	»
Cuenca	1-25	»	segovi	0-40	»
Ferrol.	0-25	»	Sevilla	0-20	»
Gerona	0-25	»	Soria..	0-75	»
Gijón..	0-25	»	Tarrag	0-25	»
Granad	0-25	»	T. de la	»	»
Guadl.	0-50	»	Reina.	0-65	»
Haro..	0-25	»	Teruel	0-25	»
Huelva	0-25	»	Toledo	0-50	»
Huesca	0-25	»	Tudela	0-60	»
Jaen...	0-25	»	Valenc	0-15	»
J. de F.	0-15	»	Vallad.	0-25	»
Leon..	0-40	»	Vigo...	0-15	»
Lérida.	0-15	»	Vitoria	0-25	»
Lineras	0-10	»	Zamora	0-40	»
Logroñ.	0-40	»	Zarag	0-15	»

Folletín. (67)

NUMA POMPILO

poema original del caballero

FLORIAN

VERSIÓN ESPAÑOLA CORREGIDA

tudio más virtud y sabiduría. —Amigo, le respondió Leonte, si los hombres amasen la virtud no dudo que ganaríamos mucho en conocerlos y te diría: «Vamos á ver el mundo y seremos mejores á nuestra vuelta.» Pero, ¿qué hallaremos en la Grecia? ¿Qué hallaremos en las demás naciones? Reinos compuestos de esclavos infelices, repúblicas desunidas cuyos ciudadanos, para demostrar que son libres, se desguellan mutuamente: algunos

hombres esclarecidos y doctos perseguidos y desterrados, llorando menos la ausencia de su patria que la pérdida de los puestos y honores que han dejado, filósofos que se llaman sabios y que pasan su vida entre las turbaciones y molestias de vanas disputas, y en argumentos muertos é infundados; por todas partes, en fin, veremos los pueblos oprimidos, la ambición y vanidad reinando despoticamente en los hombres más admirados. ¿Juzgas que sacaremos algún fruto de nuestros viajes? Pienso al contrario, que contraeríamos vicios que ahora ignoramos. ¡Oh Numa! no ha querido el Criador del universo que el hombre para ser sabio tuviese que emprender largas peregrinaciones, consumiendo lo más florido de su vida, afanándose por adquirir virtudes para una vejez incierta; á cada uno nos ha dado al nacer un libro y un juez: nuestra

conciencia. Vivamos en paz con ella, y sabremos bastante. —Sea así, le dijo Numa, no salgamos de Italia, volvamos á tus montañas y habitemos tu cabaña cuidando de tus ganados; cultivaré tu huerto, cuidaré de tus ovejas, lloraré contigo sobre la tumba de Myrlata y te hablaré todos los días de Camila en aquella Peña y aquella cascada que ya conozco sin haberlas visto: si la maternal ternura te hizo pasar una vida feliz en aquel asilo, espero que los consuelos de la amistad dulcificarán tus pesares. Leonte le abrazó y al punto emprendieron el viaje, atravesaron por las tierras de los Equos, pasaron el rápido y caudaloso Tolonio y los montes Albemos y llegaron por último á las faldas del Apenino. Los dos héroes que se mantenían de su caza se perdieron un día persiguiendo á los habitantes

de las selvas. Después de trepar por las asperezas de las breñas, y habiendo penetrado las malezas más incultas, descubrieron el valle delicioso rodeado de montañas inaccesibles, de las cuales bajaban varios arroyos que regaban el ameno valle: sus márgenes, pobladas de tilos, alisos y hayas, ofrecían una sombra deliciosa, y todo aquel sitio presentaba á la vista por unas partes los olmos coronados de los pámpanos de la vid y mil árboles frutales cargados de sus ricas producciones, por otros bellísimos prados esmaltados de mil flores olorosas. Todo en aquel sitio respiraba la paz y la abundancia; el aire era puro y el agua de los arroyos cristalina; no se oía otro ruido que el que formaban las naturales corrientes y el cántico de las aves que saltando de rama en rama parecían celebrar á porfía la felicidad que gozaban en

aquel jardín de la naturaleza. Encantados con tan apacible vista los dos amigos, bajaron al valle presurosos, llegaron y admiraron, disfrutando del placer más puro que los dioses han concedido á los mortales, que es el espectáculo de todas las maravillas que han sembrado en toda la tierra. Siguieron el curso del arroyo principal sin descubrir vestigio de persona alguna, llegaron á un sitio en el cual el arroyo se dividía en dos, y después de prometerse que volverían á juntarse en aquel sitio, se separaron siguiendo cada cual uno de los brazos del arroyuelo. Leonte anduvo largo tiempo sin descubrir más que árboles, frutas y flores. Numa, más feliz, descubrió un rebaño que pacía sin perros ni pastor cerca de un bosquecillo de laureles. Penetró en éste con lentos pasos, miró, examinó y de improviso advirtió,

carta, en defensa del acuerdo tomado por esa Alcaldía, comunicado al que suscribe por la de esta capital, en 18 de Octubre próximo pasado. No se puede usted imaginar la satisfacción que he tenido al ver todo cuanto en ella expresa; pues bien claro manifiesta, la no conformidad en las apreciaciones hechas por este periódico decano, de la administración de justicia que se les dispensa á los que como yo, tienen la desgracia de ser propietarios, en *pueblicillos de tanta cuantía*; y al propio tiempo: por que tenga conocimiento la opinión pública, de un hecho que yacía en la oscuridad, y que muy en breve por *complacerle*, se verá en los *Tribunales de Justicia*.

Pero basta de exordio, y entremos de lleno en la cuestión. Dice usted, señor Alcalde, en su ilustradísima carta, que: «En el año 1884, se instruyó un expediente contra el que suscribe, en concepto de fiador del recaudador que fué de esos fondos municipales D. Santiago de Miguel y Calavera. Quién niega, señor Alcalde que se haya instruido tal expediente? Claro es que para tomar un acuerdo como el que ha tomado esa Alcaldía, deba partir de alguna base; lo que es preciso depurar, si esta base es ó no vulnerable, si el referido expediente está instruido con arreglo á Instrucción, y si una vez formulado, se ha cumplido con lo dispuesto en el art. 61 del real decreto de 20 de Mayo de 1884, y si el requerimiento al pago se ha hecho en la forma que prescribe el 80 de la misma disposición legal. Yo creo, Sr. Alcalde, que usted ha desconocido estas disposiciones, pues de no ser así, hubiese sido otro el procedimiento empleado por el Presidente del ilustre Ayuntamiento, de Ricote. Es mas; aun llevado por sus trámites el ritualismo de la ley, tampoco estaba en sus facultades proceder al embargo de las rentas; y no lo estaba,

porque el art. 62 de la Instrucción reñada, marca taxativamente los bienes que deben embargarse, y claro está que aún el Alcalde, no digo de Ricote sino á otro cualquiera (verdad es que otro cualquiera no cometería semejantes absurdos), no le es dado alterar á su capricho la forma y modo establecida por las leyes.

También dice á continuación que obra en aquel Ayuntamiento un documento suscrito por mí en 2 de Febrero del expresado año, por el cual me obligué á pagar á ese municipio por *mi propia voluntad*, 2,454 ptas. 67 cmos. Lo que quiere decir según mi humilde opinión, que al no suscribir *voluntariamente*, el referido documento, el indicado municipio hubiese sido el solo responsable de las 2,454 ptas. 67 cmos. que resultaron de alcance; pues que no existía, según se desprende de lo dicho anteriormente, documento alguno que acreditase que el que suscribe, fuese fiador del recaudador que fué de los repartos de consumos y municipales; lo cual, no habla sino muy alto de mi conducta, pues es muy natural que al poderme acreditar el adeudo como tal fiador no hubiese acudido esa municipalidad al recurso, de hacerme firmar con halagos, y con las promesas de que «jamás se me molestarían, el documento tantas veces citado, por el cual, me obligué á abonar las repetidas 2,454 pesetas 67 céntimos porque mi conciencia me dictaba que no era justo sufrir este perjuicio muchos infelices, que solo vivían de su trabajo. Este acto de conciencia, hoy lo veo recompensado por un atropello sin igual. ¿No es verdad, Sr. Alcalde, que en el siglo XIX no debe uno acordarse de esa señoras?

Y continúa diciendo: «Que á pesar de haber tenido que embargar y retener las rentas de dicho señor, es en deber en la actualidad la suma de 237 pesetas 80 céntimos.» Parece mentira que se

digan cosas semejantes. ¿No concibe usted, Sr. Alcalde, que cualquiera que lo lo anteriormente escrito, no lo creará pues se halla falto de todo sentido? ¿Cómo va usted á hacer creer á nadie que el que voluntariamente se obligó á satisfacer la suma antes referida y que para cubrir la misma tiene entregadas 2,216 pesetas 87 céntimos según cartas de pago que obran en mi poder, pueda negarse por ningún concepto á la total liquidación? ¿No recuerda usted, mi querido Sr. Alcalde, ya que hace bastante tiempo y en ocasión de hallarme en ese pueblo, que fui llamado á esa Secretaría verbalmente; y al preguntarme el Secretario, que cuando íbamos á liquidar, le contesté, que no tenía inconveniente alguno de verificarlo cuando dispusiesen, pero que era preciso para ultimar la entrega del adeudo, (si era verdad que existía), que se reuniese en sesión el Ayuntamiento, y si después de practicada, resultaba alguna cantidad en mi contra, sería abonada inmediatamente; á lo que se me dijo que ya se me contestaría, y la contestación ha sido, ese acuerdo injusto, é ilegal, é improcedente.

¿Es que cree el Sr. Alcalde que no hay mas autoridad que la suya? ¿Es que cree que porque ejerza el mencionado cargo está dispensado de cumplir con las leyes, y que puede hacer de ellas, el uso que mas le acomode? ¿Es que cree que por sí, y ante sí, proceda ó no, sea legal ó no sea, puede disponer á su antojo de una suma que no le pertenece? Si así fuera, sería muy cómodo ejercer ciertos cargos; pues podríamos apoderarnos, de todo cuanto se nos antojase sin temor de ningún género á los tribunales de justicia.

Y por último: es mi deber manifestarle, que cuando un periódico dá cabida en sus columnas, á la copia íntegra de cualquier escrito; al no ir

firmado por nadie, pertenece á la redacción y el responsable de esta, es el Director del mismo; por lo cual el anónimo no existe. Siento haber tenido que hacer esta aclaración, con el fin de evitarle, que en lo sucesivo, incurra en yerro tan lamentable; pero tenga entendido que todas las frases que se han empleado á la cabeza del suelto, á que usted se refiere, las hago mías con todas sus consecuencias; pues las creo tan justas como arbitrario ha sido su proceder.

M. de Hoyos.

SECCIÓN OFICIAL.

Banco de España.—Recaudación de Contribuciones.—Agencia de Murcia.—Contribuciones territorial é industrial.—Segundo trimestre de 1886 87.

D. Narciso Ruiz Sánchez, Agente recaudador de contribuciones directas de esta ciudad.

Hago saber: Que terminada á domicilio la cobranza del citado trimestre y de conformidad con lo prevenido en el caso 2.º del artículo 14 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, se señala un plazo de tres días, á contar desde esta fecha; para que los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas, puedan verificarlo sin recargo de ninguna clase en esta Agencia que se halla establecida en la calle de Saavedra Fajardo; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo, se harán acreedores al apremio de primer grado, todos aquellos que resulten hallarse incluidos en las listas de descubiertos según previenen los artículos 16, 21 y 23 de la expresada Instrucción.

Murcia 15 de Noviembre de 1886.—El Agente Recaudador, Narciso Ruiz.

ÚLTIMA HORA.

Madrid 15.

Repentinamente se suspendió ayer el

viaje de la comisión que debía marchar á París á dar cuenta al Sr. Ruiz Zorrilla de la fórmula acordada.

Se hallan reunidos en la sección tercera del Congreso los diputados de la coalición, para discutir y acordar la fórmula que mañana ha de someterse á la junta general del partido progresista, que ha de reunirse mañana en el casino de la calle de Esparteros.

A pesar de lo que dice algún periódico, y según informes autorizados, los salmeroninos dejarán de formar parte de la coalición, siguiendo la conducta de estos algunos zorrillistas.

A. Madrileña.

Teléfono

de nuestro servicio particular.
Madrid 16, 10-20 n.

Parece que en el Consejo de anoche se acordó confinar al Banco el carácter de Tesorero general de España á cambio de otras concesiones.

En la reunión de anoche de la minoría coalicionista no se tomaron acuerdos, reinando corrientes conciliadoras.

A. Madrileña.

El Perfume Universal.—Es bajo este halagüeño nombre que se conoce hoy en todas partes, y especialmente en el mundo elegante, la deliciosa y afamada Agua Florida de Murra y Lanman, extracto delicadísimo de los jardines encantados del Trópico; esencia impercedera que deja en torno algo como un recuerdo de placer y de felicidad realizada. En el baño es salud; en el tocador placer, y en el pañuelo distinción. Solo es legítima la fabricada por Lanman y Kemp, New York.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos días, 5 cents. línea, por tres ó mas á 5 cents.; la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupan del tipo ocho á una columna. Reclamaciones, sueltos, remitidos y anuncios, oficiales, á 15 cents. línea; comunicados desde 25 cents. en adelante.
A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el día de la publicación.

DIARIO DE AVISOS.

Anuncios de defunción ó funeral.
A una columna 7 pías. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página.
A dos columnas 12 7
Mayor tamaño á precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.—Gratis á los que imprimen las esquelas en nuestra imprenta.

Almanaque.

Noviembre, 30 días.

Lunes	1	8	15	22	29
Martes	2	9	16	23	30
Miércoles	3	10	17	24	
Jueves	4	11	18	25	
Viernes	5	12	19	26	
Sábado	6	13	20	27	
Domingo	7	14	21	28	
Miércoles 17	SALIDA.		PUB. T.		
30.	6 43 m.	4 47 t.			
Luz.	11 18 n.	11 58 m.			

Boletín religioso.

Santoral.—Miércoles: Sta. Gertrudis la Magna y Stos. Acisclo y Victoria hermanos mrs.

Misas.—Mañana: en la iglesia de las Agustinas se aplica por día Dolores Lavastida, misas de medias horas, y en la del Rosario por doña Carmen García Aldeger y sus señores padres misas de horas.

Espectáculos.

TEATRO ROMEO.
Función para hoy á las 8—La ópera Fausto.

Anuncios.

RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.
«UN FRANCISCO BASTÓ.» Tal es la expresión de muchos cuyos cabellos han sido restituidos á su color natural y cuya cabeza se ha repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inflexible. Los que quieren rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deben procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.
Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.
En Murcia: Sr. Clausel, calle de Lucas, frente al Casino.

JOYA MEDICINAL AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA

Salinas, sulfuradas, sulfatadas, sulfúreas, hiposulfúreas, únicas de su especie conocidas HAN OBTENIDO 5 MEDALLAS DE ORO, 4 diplomas de honor AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativas, antibióticas, antihépticas y antiescrfulosas; pudiéndose administrar á los niños é ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre y bazo, como las dispepsias gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, eccemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida é semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para los pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á R. J. CHAVARRI, ATOCHA, 87 (PLAZA DE ANTON MARTIN) Madrid

Depósitos en Murcia: Señores Ferrer y Hermanos, D. Alberto Medina, D. Juan Moreno y Señores Fernández, Pino y García.

Lorca.—Sr. D. Juan Casto Sastre López, D. Luis Castillo. Señora Viuda de José Sala y Viuda de Juts é hijo.

Cartagena.—Sres. Brunay y C.ª, D. Pedro Sánchez, D. Isidoro Martínez Rizo y D. Antonio Gómez Cieza.—D. Diego Sánchez Martínez y D. José P. Mérida.

Bullas.—D. Juan Martínez Valero. Puerto Lumbreras.—D. Francisco Hernández. Archena.—D. Angel Picazo.

TARJETAS DE VISITA Desde 150 ptas. 100, según tamaño y clase de cartulina.

Calle de Zozo núm. 5, imprenta de La Paz.

NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Pérez Negro, es el remedio mas seguro conocido hasta el día, para curar RADICALMENTE las fiebres intermitentes ya sean tercianas, cuartanas é cotidianas. El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias al precio de 5 pesetas la caja de 80 píldoras y 3 pesetas la media caja con 40.—En Murcia, farmacia de los Sres. Pino y Vivo, Martínez, Certina, Farmacia catalana y demás farmacias y droguerías.

Ahama, Sr. Rodríguez.—Bullas, Sr. Martínez Valero.—Cartagena, Sr. Rizo (droguería).—Lorca, Sr. Sastre, y en Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Pérez Negro. 10-6

REUMA

Parálisis, gota, relajación de caderas, dolores nerviosos y de costado. Se alivia en el acto y cura con el bálsamo Dabay. Se remite certificado por el correo por 20 reales. Dirigirse al Dr. Abad, Pacifico, 13 Madrid. Y por mayor á dicho señor ó á D. Melchor García, Capellanes, 1, Madrid.

CHOCOLATES, CAFES Y TAPIOCA

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

26 MEDALLAS DE PREMIO

Tes en botes de la China, de 2 á 4 onzas. Venta en el año 1885, 4.000.000 de paquetes de Chocolate. Elegantes sorpresas en los botes de Café y Tapioca de 200 gramos

Exijir la verdadera marca. OFICINAS: PALMA ALTA, 8.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

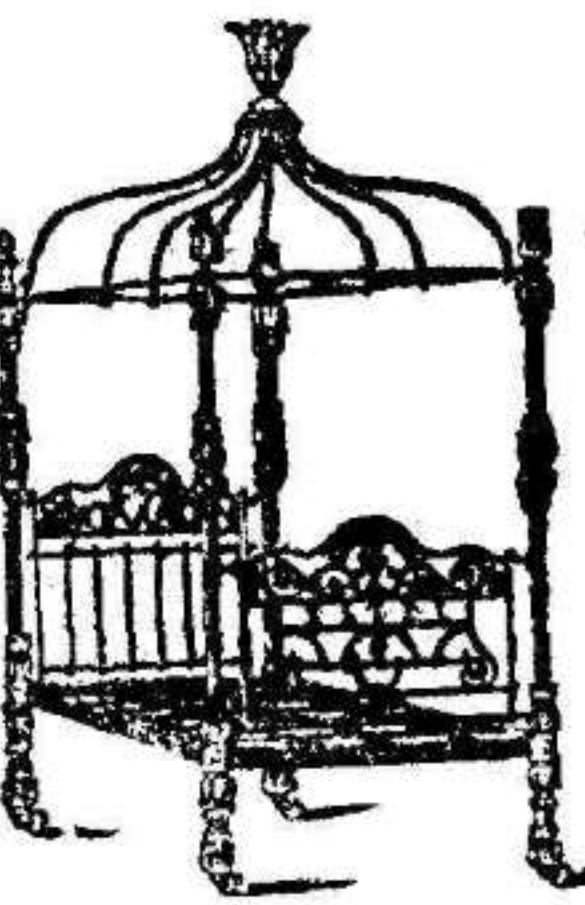
PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS EFICACES CONTRA LAS Anginas, Crup, Ronquera, Fiebre del aliento é inflamaciones de la garganta. Las PASTILLAS NIELK, calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja.

Imprenta de LA PAZ.

DIAMANTES AMERICANOS
Últimos días de venta
REBAJA DE 15 POR 100 DE LOS PRECIOS MARCHADOS ENTRADA LIBRE.—PRECIO FIJO FRENTE AL PUENTE EN LA GRAN CASA NUEVA

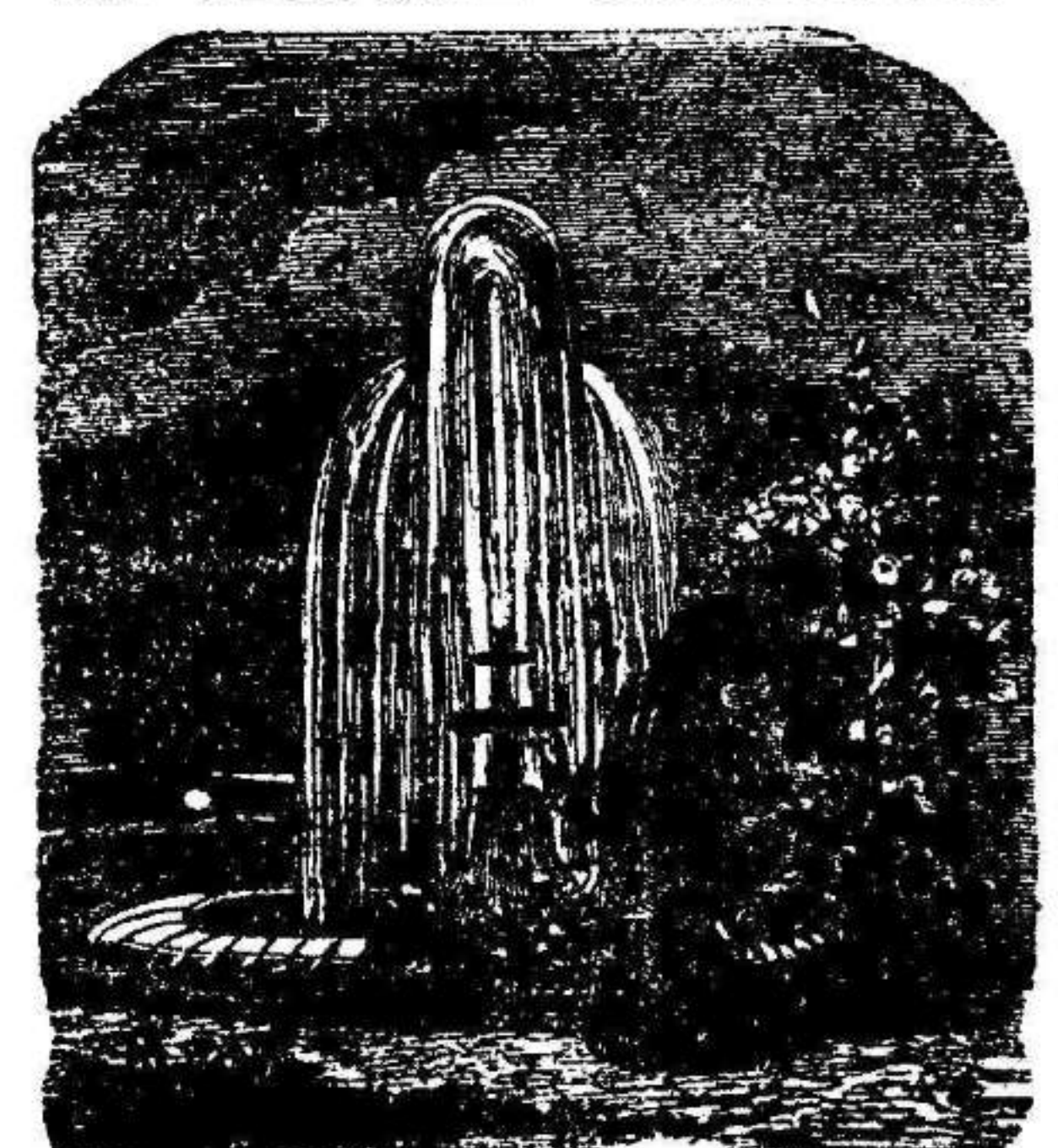


CAMAS

Francisco Peña.—Platería, 70 MURCIA.

En este antiguo y acreditado establecimiento encontrará el público camas inglesas de hierro y doradas, y del país, última novedad, de la mejor solidez, buen gusto y elegancia, á precios reducidísimos. Asimismo encontrará lo referente á ferratería.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño. Preparada solamente por sus propietarios. LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas. Se vende en Murcia en la Farmacia Catalana al lado de la DROGUERIA DE FERRER HERMANOS, plaza de S. Julián. Venta por mayor casa de D. Vicente Ferrar y Compañía, Barcelona.

HIGIENE DE LA BOCA

KRAMERINA

del farmacéutico PINO Y VIVO

CONSERVA LA DENTADURA Y MANTIENE LA BOCA EN BUEN ESTADO DE SALUD

Eficacísimo contra el dolor de muelas: este elixir se usa también como antipútrido y preservativo. El modo de emplearlo se indica en cada frasco. PRECIO DEL FRASCO: UNA PESETA.

ACEITE de HIGADO de BAGALAO NATURAL, de OLOR y SABOR AGRADABLES. Preparado por LE ROUZIC, Farm. de St. CL., en FONTIVY. Este aceite conserva todas sus propiedades naturales y tiene la inapreciable ventaja de vencer las mas lavachilas repulsivas.—El Aceite de Hígado de Bagalao, único por excelencia cuyas propiedades son reconocidas por las autoridades médicas, puede, con esta preparación, ser tomado y compartido perfectamente hasta por los niños.—Distribuidores: Fontivvy (Norbizka, Francia). LE ROUZIC, Farm. de Fontivvy, GBRADAT-BRILANCOU, 10, r. de Julio. Se vende en Murcia, Farmacia Catalana.